IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165 MADRID NÚMERO 30

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 84 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Laura Benito Tovar, contra la empresa "Reefer Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 15 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

a) Declarar a la ejecutada "Reefer Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia parcial por importe de 2.754,45 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, una vez firme la presente resolución remítase testimonio al Registro Mercantil o al Registro que corresponda según la naturaleza de la entidad ejecutada a efectos que procedan.

Una vez firme, hágase entrega de los testimonios necesarios a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Reefer Construcciones y Contratas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 15 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.364/12)

BOCM-20120421-165